

República de Colombia



Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C.

Carrera 7 No.12C – 23 Piso 8

Teléfono: 6013532666 Ext. 71008

Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Rad:11001-3110-008-2024-00648-00

Proceso: ACCION TUTELA

Demandante: UP HOLDING SAS

Demandada: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Secretaría Técnica del OCAD CTEL

Cuaderno: Único

En razón a que la presente acción reúne los requisitos formales y de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, se DISPONE:

ADMITIR la acción de tutela interpuesta por la señora **MARISOL CARANTÓN AGUDELO** representante legal de la **UP HOLDING SAS** contra la **SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** .

DAR a la presente acción el trámite que consagra el Decreto 2591 de 1.991.

OFICIAR a la entidad accionada, para que en el término de dos (2) días, contados a partir del recibo de la comunicación, so pena de dar aplicación al art. 20 del Decreto 2591 de 1.991, descorra el traslado de la tutela, para cuyo efecto deberán allegar la documentación que acredite su dicho y las razones legales que lo respalden, específicamente la respuesta al recurso de reposición propuesto respecto de la resolución a las aclaraciones al Listado Preliminar de Elegibles, según consta en los radicados 20240011599R y 20240011694R.

TENER en cuenta las pruebas documentales arrimadas con el escrito petitorio de acuerdo con su valor probatorio.

NOTIFICAR al accionante, a la accionada del presente auto, en la forma más expedita.

NOTIFÍQUESE (2),

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS
JUEZ

AM

Firmado Por:

Lina Magally Vega Cárdenas

Juez

Juzgado De Circuito

De 008 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3aaf9c9d7a2adbc0303f44504be77934496d9f9c9ae32f16060d4884c4c214**

Documento generado en 13/09/2024 02:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>